



Resolución Directoral Regional

Nº 1772

Huaraz, 25 AGO. 2026

Visto, el Expediente virtual N° 13455-2026, y demás documentos que se acompañan en tres (3) folios útiles sobre precisiones para la implementación de la Primera Etapa - Ratificación del proceso de encargatura 2026, aplicable a cargos jerárquicos en IE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Asimismo el artículo 77° describe sus funciones que entre otras es la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, del 29 de setiembre de 2025, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el literal a) del numeral 5.4 de la norma técnica citada en el párrafo anterior, precisa que (...) La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica;

Que, asimismo, el literal b) del numeral 9.2 del mismo cuerpo normativo citado anteriormente, sobre las responsabilidades de la DRE, establece: "(...) *Aprobar y difundir el cronograma regional sobre el proceso de encargatura en las etapas señaladas en la presente norma técnica, en coordinación con las UGEL de su ámbito regional*";

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00102-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 20 de agosto de 2026, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, se emiten precisiones para la implementación de la Primera Etapa - Ratificación del proceso de encargatura 2026, aplicable a cargos jerárquicos en IE;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación, Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N°098-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cronograma regional de la primera etapa para la ratificación del proceso de encargatura 2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme se detalla a continuación:



Resolución Directoral Regional

Nº 1772

Cronograma de la primera etapa - Ratificación del proceso de encargatura 2026				
ACTIVIDADES				
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	2	25/08/2026	26/08/2026 DRE/UGEL
2	Conformación del comité	2	25/08/2026	26/08/2026 DRE/UGEL
RATIFICACIÓN- SETIEMBRE				
3	Prepublicación de plazas	1	28/08/2026	28/08/2026 DITEN-MINEDU
4	Validación de plazas	4	31/08/2026	03/09/2026 Comité DRE/UGEL
5	Publicación final de plazas	1	04/09/2026	04/09/2026 DRE/UGEL
6	Remisión de las evidencias requeridas, conforme a los factores de evaluación que se definan para cada cargo	3	07/09/2026	09/09/2026 Comité DRE/UGEL
7	Aplicación de fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo	4	08/09/2026	11/09/2026 Profesores encargados
8	Publicación preliminar de resultados de la evaluación de desempeño de gestión en el cargo	1	14/09/2026	14/09/2026 Comité DRE/UGEL
9	Presentación de Reclamos	2	15/09/2026	16/09/2026 Postulante
10	Absolución de reclamos	2	16/09/2026	17/09/2026 Comité DRE/UGEL
11	Publicación del listado de profesores a ser ratificados,	1	18/09/2026	18/09/2026 Comité DRE/UGEL
12	Presentación de Desistimiento a la ratificación	1	21/09/2026	21/09/2026 Profesores
13	Emisión de Resoluciones	2	22/09/2026	23/09/2026 Responsable NEXUS DRE/UGEL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a las UGEL del ámbito de la DRE Ancash, para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ELIAS GIRALDO QUIROZ AGUIRRE
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

Huancayo **25 AGO. 2026**
Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines

Lic. Magaly Elvira Trujillo Romero
C.M. 1044485136
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DOC. DREA